



DECRETO ALCALDICIO N° 2335/
APRUEBASE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE
EJECUCIÓN DE OBRAS.
OBRA QUE INDICA.

REQUÍNOA, 03 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La resolución Exento N° 11908/2024 de fecha 06.12.2024, que aprueba proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Requínoa con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, para financiar la obra que indica, año 2024 (e21832/2024).

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
6116240701-B	EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA.	REQUÍNOA	OBRA	100	2024	\$ 65.000.000

Certificado N° 47 de fecha 11.02.2025, El Secretario Municipal (S) de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que: En Sesión Extraordinaria N° 02 de Concejo Municipal de fecha 11.02.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, Aprueba por unanimidad:

“Autorización de trato directo y suscripción de contrato a la empresa ESSBIO S.A., rut: 76.833.300-9 para la ejecución del proyecto EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA, por un monto de \$ 65.000.000 IVA Incluido con un plazo de ejecución de 90 días corridos, que será a contar desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno”.

El Decreto Alcaldicio N° 470 de fecha 11.02.2025, que autoriza Trato Directo a la empresa ESSBIO S.A., rut: 76.833.300-9 para la ejecución del proyecto **“EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA”**, por un monto de **\$ 65.000.000 IVA Incluido**, con un plazo de **ejecución de 90 días corridos**, que será a contar desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 5. *“cuando, por la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado debido a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y no existieran otros proveedores que otorguen esas misma confianza y seguridad”*. Autoriza suscripción de contrato. Imputa el gasto a la Cuenta N° 215-31-02-004-221-000 **“EXTENSIÓN RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA”**, área de gestión **“SERVICIOS COMUNITARIOS”**, programa **“PROYECTOS MUNICIPALES”**, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 726 de fecha 14.03.2025, que autoriza contrato de fecha 28.02.2025, correspondiente al proyecto **"EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA"** a nombre de la empresa **ESSBIO S.A.**, Rut: **76.833.300-9**, por un monto de \$ **65.000.000 IVA Incluido**, con un plazo de **ejecución de 90 días corridos** que será a contar desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno. Designa como inspector técnico de obras al profesional Víctor Martínez González, Profesional de la Dirección de Obras Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1268 de fecha 08.05.2025, que aprueba acta de entrega de terreno de fecha 21.04.2025, correspondiente a la obra **"EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA"** adjudicada al contratista **ESSBIO S.A.**, Rut: **76.833.300-9**, representante legal los Sres. Gonzalo Etcheverry Baquedano Rut [REDACTED] y Peter Schmohl Becker Rut [REDACTED]. La fecha de los trabajos, será a contar del martes 22.04.2025 y tendrá una duración de 90 días corridos, vale decir hasta el 20.07.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 1876 de fecha 18.07.2025, que aprueba anexo de contrato de fecha 15.07.2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Essbio S.A., referente al proyecto **"EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA"**, en el cual, las partes modifican parcialmente la cláusula SEGUNDO del contrato primitivo, en el sentido que el plazo de ejecución de obras se aumenta en 45 días corridos, en consideración que desde la Municipalidad de Requínoa se demoró en la entrega del plano de Servidumbre de paso y acueducto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo. Por consiguiente, la nueva fecha de finalización de obras corresponde al 03 de septiembre del 2025.

El Memo N° 427 de fecha 29.08.2025, de DOM, mediante el cual se solicita suspensión de plazo de ejecución del proyecto denominado **"EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA"**, a partir del día 25.08.2025, a la espera del enrolamiento de medidores instalados por parte de departamento de nuevos clientes de Essbio y Recepción de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto año 2025, aprobado en Sesión Ordinaria N°01 del Consejo Municipal de fecha 13.12.2025.

DECRETO :

APRUEBASE suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA"** adjudicada al contratista **ESSBIO S.A.**, Rut: **76.833.300-9**, representante legal los Sres. Gonzalo Etcheverry Baquedano Rut [REDACTED] y Peter Schmohl Becker Rut [REDACTED] a contar del día 25.08.2025, por la tramitación del enrolamiento de medidores instalados por parte de departamento de nuevos clientes de Essbio y Recepción de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MEQ/VMG/mg.-.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)